



*Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto*

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), por un monto total de G. 1.917.815.500 (Guaraníes mil novecientos diecisiete millones ochocientos quince mil quinientos), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

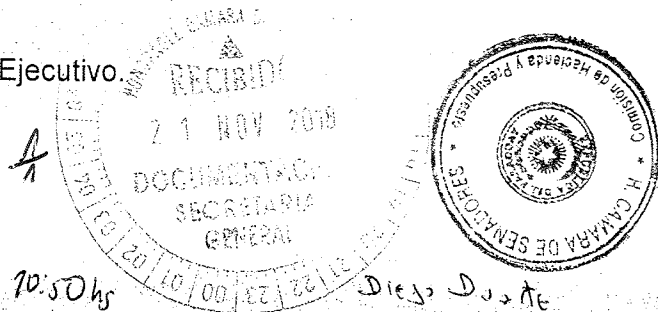
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), por un monto total de G. 1.917.815.500 (Guaraníes mil novecientos diecisiete millones ochocientos quince mil quinientos), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LEY N°
ANEXO

Niv/Ent Descripción
23 13 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	130	132 012	30	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS TASAS Y DERECHOS TASA RETRIBUTIVA DEL SERVICIO RECURSOS INSTITUCIONALES	9.275.614.966	0	9.275.614.966	0	1.917.815.500	11.193.430.466
TOTAL:					9.275.614.966	0	9.275.614.966	0	1.917.815.500	11.193.430.466

Entidad 23 13 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)
 Tipo de Presup. 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa 001 HABITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE
 Unidad Resp. 01 ADMINISTRACION GENERAL

OG	Código			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFIC	1.299.391.584	137.020.000	1.436.411.584	0	609.500.000	2.045.911.584
134	30	001	99	APORTE JUBILATORIO DEL EM	510.000.000	87.350.000	597.350.000	0	138.115.500	735.465.500
144	30	001	99	JORNALES	637.000.008	-144.873.814	492.126.194	0	252.600.000	744.726.194
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALE	399.040.920	-99.496.186	299.544.734	0	417.600.000	717.144.734
220	30	001	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	234.000.000	-68.500.000	165.500.000	0	100.000.000	265.500.000
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	520.256.712	131.600.000	651.856.712	0	150.000.000	801.856.712
260	30	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFE	228.440.000	-23.700.000	204.740.000	0	100.000.000	304.740.000
360	30	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	404.452.940	0	404.452.940	0	100.000.000	504.452.940
842	30	001	99	APORTES A ENTIDADES EDUC	150.000.000	0	150.000.000	0	50.000.000	200.000.000
SUBTOTAL					4.382.582.164	19.400.000	4.401.982.164	0	1.917.815.500	6.319.797.664
TOTAL					4.382.582.164	19.400.000	4.401.982.164	0	1.917.815.500	6.319.797.664

